

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

**Precios.**—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9962

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 13 y 14 Octubre de 1930)

Núm. 2373

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Sección de Economía

## Circular

En la Real orden del Ministerio de Economía Nacional n.º 253 inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 9917 correspondiente al 3 de julio último, en la Instrucción 7.ª se reclamaba a los Señores Alcaldes que antes del día 15 del presente mes sea remitido a la Sección provincial de Economía el oportuno resumen de las existencias de trigo recolectado en 1930, con el fin que por aquella Dependencia se envíe la totalización de los resúmenes que se indican, a la Sección Central de Abastos, antes del día 1.º de noviembre del corriente año.

La mayoría de los Sres. Alcaldes, no se hacen cargo de la importancia del servicio reclamado, sin apresurarse a cumplimentarlo, no dando patente muestra de actividad y celo, originando con ello una perturbación en la buena marcha de los servicios de la Secretaría de esta Sección de Economía y con el fin de normalizar tal situación recuerdo a los Sres. Alcaldes de Manacor, Montuiri, Petra, San Juan, San Lorenzo de Descardazar, Ses Salines, Son Servera, Villafranca de Bonany, Alaró, Binisalem, Búger, Consell, Costitx, Escorca, Inca, La Puebla, Lloret de Vista Alegre, Lloseta, Llubi, Muro, Pollensa, Sancellas, Santa Margarita, Selva, Algaida, Bañalbufar, Buñola, Dejá, Fornalutx, Marratxí, Palma, Santa Maria, S'Arracó, Sóller, Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, San Luis, Formentor, Ibiza, San Antonio Abad, Santa Eulalia del Río, San José y San Juan Bautista, que no han cumplimentado dicho servicio lo verifiquen en el improrrogable término del quinto día.

Reitero a todos los Señores Alcaldes el mas exacto cumplimiento de cuan previene la Instrucción 7.ª en la Real orden del Ministerio de Economía Nacional al principio de la presente citada.

Palma 16 de octubre de 1930.

El Gobernador,  
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

\*\*\*

Num. 2372

## OBRAS PUBLICAS

## PUERTOS—CONCESIONES

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil D. Pedro Obrador Adrover, autorización para construir en la zona marítima del Puerto de Campos una caseta almacén de pequeñas embarcaciones, se abre un periodo de información pública de treinta días, para que durante el mis-

mo, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes las personas y entidades interesadas.

Palma 14 de octubre de 1930.

El Gobernador,  
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

## SECCION DE LA GACETA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie a concurso la provisión de las Intervenciones de fondos provinciales y municipales, vacantes en las Corporaciones comprendidas en la relación que se inserta al final de esta convocatoria, y quedando abierto este concurso a la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid* y durante el plazo de treinta días hábiles, y con sujeción a las disposiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de fondos de la Administración local, lo mismo los que estén desempeñando cargo que los que se hallen en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal para optar a la Intervención que soliciten, con sujeción a las prescripciones del Real decreto de 23 de agosto de 1926 y Real orden de 16 de octubre de 1926.

2.ª Al efecto de justificar su capacidad legal, los concursantes que hubieran ingresado en el Cuerpo al amparo de los preceptos del Real decreto de 23 de agosto de 1926, consignarán necesariamente en su solicitud el concepto en que fueron admitidos a la oposición que les dió ingreso en la carrera, el cual determinará el derecho del solicitante a optar a las plazas vacantes, ajustándose a la clasificación que de las mismas se hace, a tenor de lo preceptuado en el expresado Real decreto.

3.ª Para el mejor conocimiento de las Corporaciones interesadas, se reiteran las prescripciones reglamentarias siguientes:

a) Intervenciones de primera clase. Podrán concursarlas los individuos pertenecientes al Cuerpo que tuvieran reconocido su derecho con anterioridad a la publicación del Real decreto de 23 de agosto de 1926, y los que hayan desempeñado Intervenciones o Jefaturas de segunda clase por más de dos años, o de tercera clase por más de cuatro, sin nota desfavorable.

b) Intervenciones de segunda y tercera clase. Podrán concursarlas, además de los individuos del Cuerpo que en la actualidad desempeñen las de cuarta y quinta clase, los que hayan ingresado al amparo del Real decreto-ley de 23 de agosto de 1926, que se clasifican en la forma siguiente:

Apartado A) Con título de Profesor mercantil.

Idem B) Con título de Abogado.

Idem C) Cuerpo pericial de Contabilidad.

Idem D) Funcionarios del Estado, Oficiales de primera o segunda.

e) Intervenciones de cuarta y quinta clase. Podrán concursar los individuos que en la actualidad desempeñen plazas análogas y los que hayan ingresado en el Cuerpo a tenor de lo dispuesto en el citado Real decreto, que se clasifica así:

Apartado E) Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría.

Idem F) Secretarios de segunda categoría y Secretarios-Interventores.

Idem G) Suboficiales y Sargentos del Ejército.

Idem H) Interventores interinos. Entendiéndose que deberán pertenecer al Cuerpo de Interventores.

Conforme al párrafo segundo del apartado E) del artículo 1.º del Real decreto de 21 de octubre de 1924, de aplicación del Estatuto municipal en las provincias Vascongadas, los Ayuntamientos pueden exigir a sus empleados administrativos el conocimiento del vascuence.

4.ª El presente concurso se tramitará en los respectivos Gobiernos civiles, donde habrán de dirigirse las instancias y documentos de los concursantes existentes en la provincia, pudiendo también presentar las instancias directamente en las Corporaciones en que exista la vacante.

5.ª Los concurrentes podrán solicitar en una sola instancia, dirigida al Gobernador civil, todas las vacantes existentes en la respectiva provincia, acompañando tantas copias literales de ella cuantas sean las vacantes solicitadas. Igualmente deberá acompañarse el mismo número de copias de todos los documentos que se presenten, con la misma instancia, a fin de que el Gobernador civil las remita a cada una de las Corporaciones cuya intervención se solicita, previa comprobación y cotejo.

6.ª En las instancias deberán consignarse el domicilio habitual de concursante, a los efectos de las notificaciones que hubieran de serle dirigidas; la fecha de su nacimiento; la clase de Intervención que desempeñe, con certificación que acredite el tiempo que la hubiere servido y los ingresados en las últimas oposiciones consignarán, además, el concepto en que fueron admitidos a dicha oposición y el número de orden con que aparezcan en la relación de aprobados en la *Gaceta de Madrid* de 18 de enero de 1929.

7.ª Los que perteneciesen al Cuerpo con anterioridad al 23 de agosto de 1926 deberán presentar con su instancia la hoja de servicios a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 68 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, con tantas copias cuantas sean las Intervenciones solicitadas. Los que hubiesen ingresado con posterioridad a la citada fecha 23 de agosto de 1926 deberán acompañar a su instancia una certificación que acredite haber practicado durante un año, en alguna Intervención municipal o provincial, expedida por el Jefe de la Dependencia, con el visto bueno del presidente de la Corporación de que se trata.

8.ª Dentro del plazo de cinco días, una vez transcurrido el que se concede para la presentación de instancias, los Gobernadores civiles remitirán a cada una de las Corporaciones interesadas las copias debidamente confrontadas de las instancias y documentos presentados por los diferentes concursantes a cada una

de las Intervenciones que han de proveerse, y dentro del mismo plazo, las Corporaciones darán cuenta al Gobernador de las instancias que directamente se hubiesen presentado en la Corporación, con expresión de las circunstancias de cada solicitante. De unas y otras solicitudes, formando la oportuna relación, darán cuenta los Gobernadores civiles a la Dirección general de Administración, para que compruebe las circunstancias alegadas por cada uno y opongán los reparos procedentes, si lo creyesen oportuno, antes de que por las Corporaciones interesadas se haga la designación entre los concurrentes.

9.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias y recibidas en las respectivas Corporaciones las que se hubiesen presentado en el Gobierno civil de la provincia, será convocado el Pleno a sesión extraordinaria, a fin de proceder al nombramiento de Interventores de entre los concursantes capacitados legalmente. En la misma sesión en que se nombre Interventor, la Corporación formará una lista con todos los demás concurrentes a la plaza, colocándolos por el orden de preferencia que la Corporación estime conveniente, a fin de que si el designado no tomase posesión, por cualquier causa, pueda la Dirección general hacer nuevos nombramientos entre los solicitantes, teniendo en cuenta las preferencias significadas por las Corporaciones interesadas.

10. Dentro del tercer día, una vez hecho el nombramiento, la Corporación lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil y de la Dirección general de Administración, a la que se enviará, además, la relación del resto de los concurrentes, por el orden de preferencia que queda indicado en la disposición anterior. Igualmente deberá notificar seguidamente al designado el nombramiento que le hubiere sido hecho, a fin de que puedan tomar posesión del cargo o expresar lo que a su derecho convenga.

11. La Dirección general ordenará la publicación de los nombramientos recaídos en la *Gaceta de Madrid* y su reproducción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el plazo máximo de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta* de los respectivos nombramientos, deberán los interesados posesionarse de sus cargos, comunicando la posesión a la Dirección general de Administración y al Gobierno civil inmediatamente de verificada, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad administrativa, tanto la Corporación como los interesados por el incumplimiento de lo que se ordena.

12. En el acto de la toma de posesión deberán los interesados acreditar, con las certificaciones procedentes, que no están procesados criminalmente y observan buena conducta, cuyos documentos quedarán unidos a su expediente personal respectivo.

13. Las Corporaciones que dejen transcurrir los plazos que se fijan sin llevar a cabo las respectivas diligencias, que quedan reseñadas, así como las que hagan el nombramiento ilegal o quebranten o infrinjan las reglas establecidas, se consideran decaídas de su derecho, de conformidad con lo establecido



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de septiembre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2469	26	Pedro Celiá Mir	22	Campanet	Palma, 15	1
2470	26	Antonio Gelabert Llompart	26	Llubí	San Felio, 79	1
2471	26	Francisco Bauzá Gayá	57	Costitx	Mayor, 1	1
2472	26	Antonio Ginart Estarellas	32	Artá	Ne Bati, 10	1
2473	26	Jorge Juan Salvá	60	Calviá	Cuartel, 81	1
2474	26	Martín Bonet Cifre	20	Ses Salines	San Jorge, 47	1
2475	26	Bartolomé Estarás Lladó	31	Valldemosa	Blanquerna	1
2476	27	Cárlas Catalán García	41	Palma	General Barceló, 18	1
2477	27	Mariano Trayols Viialonga	47	Id.	San Roque, 9	1
2478	27	Jorge Carbonell Pericás	30	Id.	Hort Son Regalo	1
2479	27	Pedro Mestre Roca	39	Id.	Luis Martí, 26	1
2480	27	Miguel Sureda Jaume	19	Id.	(Son Español) Triana 52	1
2481	27	Antonio Monserrat Pons	38	Id.	(Son Suñer) Montaña, 37	1
2482	27	Miguel Maimó Más	53	Id.	(Molinar) C. <sup>a</sup> Lluchmayor	1
2483	27	Antonio Vidal Mulet	47	Id.	(Soledad) Fornaris, 45	1
2484	27	Nicolás Garau Mulet	43	Lluchmayor	Santa Cándida, 9	1
2485	27	Bernardo Vich Cladera	15	Id.	Mayor, 160	1
2486	27	Ignacio Salvá Cardell	31	Id.	Valle, 5	2 perros
2487	27	Guillermo Oliver Fullana	58	Id.	Salom, 12	2 perros
2488	27	Antonio Tomás Oliver	59	Id.	Cementerio, 14	1 perro
2489	27	Ignacio Clar Barceló	50	Id.	Gracia, 1	1
2490	27	Bartolomé Rosselló Salom	39	Felanitx	Algar, 38	1
2491	27	Miguel Ramón Nadal	37	Id.	Mar, 13	1
2492	27	Salvador Sagrera Mayol	24	Id.	Mateo Obrador, 50	1
2493	27	Jerónimo Sancho Pastor	25	Artá	Fustera, 9	1
2494	27	Pedro Alzamora Bisquerra	27	Id.	Nueva, 18	1
2495	27	Antonio Picornell Perelló	32	Llubí	Cruz, 123	1
2496	27	Juan Ramis Roldán	30	Id.	Mayor, 2	1
2497	27	Salvador Sastre Albertí	28	Fornalutx	Plaza, 4	1
2498	27	José Colom Albertí	28	Id.	Id., 1	1
2499	27	Juan Servera Mulet	19	Porreras	Algarrobo, 23	1
2500	27	Mateo Mesquida Picornell	23	Id.	San Roque, 16	1
2501	27	Jaime Llompart Socias	68	Inca	Son Net	1
2502	27	Guillermo Ferrer Torrens	24	Sancellas	Cas Carrió	1
2503	27	Guillermo Fiol Sastre	50	Algaida	Sol, 10	1
2504	27	Matias Munar Durán	33	Montuiri	Cedrón, 1	1
2505	27	Bartolomé Más Garcías	49	Campos del Pto.	Mercado, 2	1
2506	27	Cándido Trujillo Costa	32	Valldemosa	Campo 1.º, 12	1
2507	27	Francisco Arbós Roca	53	Esporlas	Beata, 14	1
2508	27	Martín Veñy Morell	50	Puigpuñent	Estallenchs, 13	1
2509	27	Jaime Pujol Arbós	40	Calviá	Cuartel 4.º, 33	1
2510	29	Bernardo Nadal Más	56	Palma	Rodriguez Arias, 56	1
2511	29	Antonio Cladera Crespi	41	Id.	(Can Capas) Predio Rafal	1
2512	29	Martín Salas Miralles	30	Muro	Cuadrado, 15	1
2513	29	Juan Munar Pons Estel	19	Id.	Miguel Tortell 12	1
2514	29	Gabriel Munar Pons Estel	38	Id.	Justicia, 12	1
2515	29	Bartolomé Coll Sastre	42	Id.	Id.	1
2516	29	Francisco Crespi Sureda	25	Santa Eugenia	Las Ollerias, 8	1
2517	29	Miguel Coll Sureda	44	Id.	Mayor, 61	1
2518	29	Mateo Dupuy Janer	48	Id.	Plaza, 8	1
2519	29	Ramón Más Crucet	59	Inca	Gloria, 58	1
2520	29	Juan Caldentey Barceló	33	Id.	P.º Mercado, 29	1
2521	29	Juan Oliver Fullana	23	Felanitx	1.ª Vuelta, 133	1
2522	29	Matias Bibiloni Bibiloni	66	Lluchmayor	P.º Mayor, 34	1
2523	29	Lorenzo Oliver Ramis	54	La Puebla	Misterio, 33	1
2524	29	José Zatorteza Sureda	27	Algaida	Sol, 64	1
2525	29	Antonio Bergas Font	15	Selva	Sta. Catalina Tomás	1
2526	29	Miguel Balle Frau	24	Maria de la Salud	Mayor, 10	1
2527	29	Juan Martorell Vanrell	47	Marratxi	(Pont d'Inca) Cadena, 9	1
2528	29	Antonio Torres Mari	30	Pollensa	Calvario, 2	1 perro
2529	29	Antonio Clar Salvá	41	S. Juan Bautista	Can Visent Toni Lluquí	1
2530	30	Lorenzo Pol Mateu	24	Palma	Santo Domingo, 11	1
2531	30	Miguel Pallicer Rey	42	Id.	Conde Sallent, 7	1
2532	30	José Hernández Jaume	42	Id.	Bernardo Calvet, sin n.º	1
2533	30	Faustino Araez Pacheco	26	Id.	Son Sardina	1
2534	30	Guillermo Aulet Talladas	43	Id.	San Felio, 7	1
2535	30	Bartolomé Barceló Mora	33	Lluchmayor	Angeles, 16	1
2536	30	Rafael Vidal Tomás	34	Id.	Campo, 93	1
2537	30	Bernardo Barceló Llompart	46	Id.	Ciudad, 5	1
2538	30	Matias Vaquer Monserrat	24	Id.	Gloria, 36	1
2539	30	Miguel Tomás Clar	23	Id.	Fuente, 163	1
2540	30	Julián Puigserver Amengual	53	Id.	Oriente, 10	1
2541	30	Bartolomé Miralles Noguera	45	Id.	Féria, 14	1
2542	30	Miguel Arbona Colom	26	Id.	Id., 6	1
2543	30	Juan Bauzá Mir	42	Sóller	Santa Teresa, 4	1
2544	30	Amador Castañer Colom	41	Id.	Manzana 42, 254	1
2545	30	Jaime Deyá Colom	48	Id.	Id. 4.ª, 561	1
2546	30	Juan Gili Coll	19	Id.	Id. 53, 338	1
2547	30	Miguel Gelabert Pujol	23	Id.	Id. 72, 237	1
2548	30	Guillermo Sastre Janer	37	Algaida	Ribera, 5	1
2549	30	Rafael Perelló Sastre	51	Id.	Randa, 1	1
2550	30	Jaime Garcías Más	40	Id.	Cuartel 4.º, 61	1
2551	30	Ramón Perelló Real	42	Id.	Cuarterada, 1	1
2552	30	Gregorio Balaguer Domenge	26	Inca	Coll, sin n.º	1
2553	30	Ramón Más Crucet	38	Id.	Estrella, sin n.º	1
2554	30	Antonio Garau Mascaró	33	Id.	P.º Mercado, 11	1 perro
2555	30	Juan Coll Sastre	44	Santa Eugenia	Socias, 19	1
2556	30	Antonio Cifre Escalas	25	Id.	Las Ollerias, 8	1
2557	30	Lorenzo Albertí Picornell	31	Pollensa	Zona 6.ª, 22	1
2558	30	Antonio Marqués Castell	40	Bañalbufar	Alfonso XIII, 5	1
2559	30	Gregorio Nicolau Veñy	43	Buñola	Agua, 5	1
2560	30	Pedro Tous Vanrell	23	Porreras	Palma, 5	1

### LICENCIAS DE USO DE ARMAS

58	10	Pedro Tous Vanrell	27	Palma	Socio Tiro Nacional, Rubí, 19
59	13	Cosme Salvá Juan	26	Santañy	Guarda jurado de Mitjá Grau y La Avall
60	26	Juan Romaguera Mulet	42	Palma	Socio Tiro Nacional, Coll d'en Rebasá
61	26	Paul E. Cabod Monard	28	Id.	Id. id. (Porto-Pi) Mar y Vent
62	30	Miguel Bosch Martí	29	Manacor	Guarda jurado predios Son Más Vey, Son Más Deu y Son Forteza Piña

Palma de Mallorca 1.º de octubre de 1930.—El Gobernador, C. Vázquez Jiménez.

Distrito de la Lonja, D. Adolfo Ferrer Moreda Mz. Chacón, el juicio civil que ante el juzgado municipal de igual Distrito, se siguió sobre nulidad de un contrato de compra-venta, demandante D.ª Ana Homar y demandada, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Gerardo Ballester y Janer, y demandados Juan Porsell Flexas, propietario, y Juan Porsell Flexas, propietario, y herederos de D. Guillermo Porsell Flexas, desconocidos y todos de ignorado paradero y en rebeldía... = Fallo: Que revocado la sentencia apelada debo declarar nulo el contrato de compra-venta efectuado por escritura de veinte y uno de octubre de mil novecientos veinte y ante el Notario de la villa de Andraitx D. Juan Tugores y Malla, entre hermanos D. Guillermo y D. Juan Porsell Flexas, por el que el primero vendió al segundo la mitad indivisa de la finca Can Salvá a que se refiere la demanda y en tal escritura se describe, es nula por haberse simulado, siendo igualmente nula la inscripción en el Registro de la Propiedad que hubiese motivado y que debe cancelarse en legal forma. = Mandeno a los demandados y nombrados estar y pasar por tal declaración y no pago expresa condena de costas. = Remítanse los autos al Juzgado municipal que en primera instancia resolvió, con testimonio de esta sentencia a los legales efectos. = Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo = Adolfo Ferrer Moreda. = Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública y doy fé. = Juan Bestard.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Porsell Flexas de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palma a cuatro de octubre de mil novecientos treinta. — Ramiro S. Crespo.

Núm. 2348  
Don Francisco Rius Ripoll, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto en méritos del verbal seguido por Miguel Más Alzamora y la disuelta Sociedad de «Foot Ball» Española F. C. sobre pago de cantidad se sacan a pública subasta por término de ocho días los objetos embargados en dichos autos y que a continuación se detallan justipreciados en ciento cuarenta pesetas.

- 1.º Dos libros de actas.
- 2.º Un libro de cuentas.
- 3.º Un libro registro de socios.
- 4.º Una carpeta.
- 5.º Dos cajas con papel y sobros.
- 6.º Un paquete con papeletas men-sualidades.
- 7.º Una tablilla anuncios.
- 8.º Un sello goma con su tampón.
- 9.º Un pito referee.
10. Un corta papeles.
11. Una regla.
12. Un aparato para papel secante.
13. Reglamento de la federación balear.
14. Un Banderin del «Felanitx F. C.».
15. Treinta y seis Jerseys usados.
16. Quince pares zapatos usados.
17. Un buzón.
18. Diez y seis pantalones jugador usados.
19. Un botiquín.
20. Quince pares de medias usadas.
21. Siete pares de defensas usadas.
22. Siete pares de rodilleras usadas.
23. Un par de rodilleras portero.
24. Nueve pares de tobilleras.
25. Cuatro balones usados.
26. Una bomba de hinchar.
27. Dos banderines bandera española.
28. Cinco vagigas usadas.
29. Un armario para equipos.
30. Un aparato para cordar pelotas.

Se señala para la subasta el día treinta del actual a las doce, bajo las condiciones siguientes:  
1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, debiendo, los licitadores consignar previamente el diez por ciento del justiprecio, menos el ejecutante.  
2.ª Que si no hubiera licitador para un sólo lote podrá dividirse en dos, para los muebles uno, y para los objetos otro.  
3.ª Los gastos de subasta, escritura de traspaso y pago de derechos reales serán de cuenta del comprador y que los objetos estarán de manifiesto los días hábiles de nueve a doce.  
Palma siete de octubre de 1930.—Francisco Rius.—Jaime Salvá.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de septiembre de 1930.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a se le dest.
5125	1 Sepbre. de 1930.	Pedro Roig Bisquera	Palma, Sindicato 199	Auburn					
5126	4 » » »	Catalina Pomar Bonnin	Palma, S. Bartolomé 5	Citroën	5.033	Torpedo	2. <sup>a</sup>	26,6	Particular
5127	5 » » »	Director Gerente C. <sup>a</sup> Tranvías	Palma, A. Antonio Maura 15	H. Suiza	2.909	Sedán	2. <sup>a</sup>	11,3	Id.
5128	5 » » »	Director Gerente C. <sup>a</sup> Tranvías	Palma, A. Antonio Maura 15	H. Suiza	9.591	Autobus	3. <sup>a</sup>	16,8	S. P.
5129	9 » » »	José Gil Balaguer	Palma, Sindicato 70	H. Suiza	9.406	Autobus	3. <sup>a</sup>	16,8	S. P.
5130	9 » » »	Maria Ordinas Gomila	Palma, Aragón 208	Esser	996.588	Sedán	2. <sup>a</sup>	17,2	Particular
5131	12 » » »	José Puig Canals	Palma, Predio S. Buñola	Hudson	26.666	Sedán	2. <sup>a</sup>	24,4	Id.
5132	12 » » »	Sebastián Simó Oliver	Palma, Conquistador 30	Packard	227.561	Torpedo	2. <sup>a</sup>	31,2	Id.
5133	15 » » »	C. <sup>a</sup> Ferrocarriles Mallorca	Palma de Mallorca	Ford	2.750.274	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	17,9	Id.
5134	15 » » »	Jaime Morey Cabanellas	Palma, Armadans 103	Dodge	147.734	Cerrada	3. <sup>a</sup>	23,5	S. P.
5135	18 » » »	Guillermo Borrás Palmer	Palma, Montenegro 9	Fiat	105.852	Coupé	2. <sup>a</sup>	17,9	Particular
5136	20 » » »	Francisco Rosselló Batlle	Palma, Monserrat 25	H. Suiza	301.364	Sedán	2. <sup>a</sup>	32,	Id.
5137	20 » » »	Luis Noguera Solivellas	Palma, Apuntadores	Chenard	37.240	Sedán	2. <sup>a</sup>	17,7	Id.
5138	25 » » »	Conde de Alba Real del Tajo	Palma, P. Libertad 18	Ford	3.017.817	Sedán	2. <sup>a</sup>	13,5	Id.
5139	26 » » »	Matias Gelabert Ros	Valldemosa, Nueva 15	Talbot	65.984	Sedán	2. <sup>a</sup>	17,4	Id.
5140	26 » » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Oldsmobile	6.037	Sedán	2. <sup>a</sup>	20,	Id.
5141	29 » » »	Miguel Puigserver Muntaner	Muro, Joaquin y Ana 10	Chevrolet	287.609	Carga	3. <sup>a</sup>	20,6	Id.
5142	29 » » »	Gaspar Alemany Serra	Santa Maria, Pou 1	Chevrolet	4.783.977	Sedán	2. <sup>a</sup>	16,4	Id.
5143	29 » » »	Antonio Font, Miguel Oliver, y Pedro Mestre		New-Hudson	549	Moto	1. <sup>a</sup>	2,6	Id.
5144	30 » » »	Julián Suau Bordoy	Maria de la Salud, Mayor 1 Palma, Ardque. L. Salvador 138	Chevrolet	286.646	Carga	3. <sup>a</sup>	20,6	Id.
				B. S. A.	46.692	Moto	1. <sup>a</sup>	2,1	Id.

Palma 6 octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de septiembre de 1930.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
3667	Bartolomé Bosch Abudo	Luis Espinosa Salinas	Málaga	2 septiembre de 1930
4275	Jaime Soler Obrador	Antonio Oliver Mas	San Juan	2 » » »
3745	Sebastián Salas Pons	Antonio Oliver Ferriol	Sineu	2 » » »
668	José Pomar Forteza	Antonio Oliver Ferriol	Sineu	2 » » »
4247	Rafael Salas Pons	Francisco Lozano Albadalejo	Palma	2 » » »
2814	Bartolomé Sancho Moll	Tomás Pons Thomás	Palma	3 » » »
2439	Pedro A. Sabater Cerdó	Francisco Aguiló Picó	Muro	3 » » »
613	Francisco Rosselló Batlle	Miguel Mudoy Monserrat	Palma	3 » » »
1327	Jerónimo Llompard Gelabert	José M. <sup>a</sup> Bauzá de Mirabó	Palma	5 » » »
1290	Damián Vidal Burdils	Damián Vidal Obrador	Felanitx	5 » » »
4827	José Fernández Menendez	Anselmo Aguera Hidalgo	Oviedo	5 » » »
490	Juan Sansó Sureda	Manuel Morales Pastor	Capdepera	5 » » »
1794	Tomás Garrigo	Domingo Pizá Socias	Lluchmayor	6 » » »
3045	José Noguera Llull	Jaime Carbonell Capó	Binisalem	6 » » »
4822	Fernando Lopez Egea	Juan Juan Alemany	Andraitx	6 » » »
938	Bartolomé Llabrés Vich	Francisco Fuster Bonnin	Santañy	6 » » »
3086	Germán Heugel Boden	Rafael Rosselló Oliver	Mahón	6 » » »
3305	Pablo Munné Llompard	Antonio Salvá Torres	Palma	9 » » »
2872	José Boix Planas	Cayetano Pomar Rosselló	Palma	10 » » »
1400	José Campins	Feliciano Bonnin Bonnin	Palma	10 » » »
521	Feliciano Fuster Nicolau	Gabriel Rotger Cifre	Inca	10 » » »
583	Miguel Pastor Matas	Cosme Prohens Más	Campos	12 » » »
1767	Rafael Ferrer Coll	José Campins Abraham	Palma	12 » » »
1044	Sebastián Puig Albóns	Cristóbal Fuster Fuster	Felanitx	12 » » »
1944	Juan Iniguez Mesa	Marcelino Mir Seguí	Mahón	12 » » »
3598	José Truyols Rodríguez	Gabriel Martorell Monar	Mahón	15 » » »
3689	Gaspar Borrás Llabrés	Antonio Vidal Estarás	Palma	15 » » »
761	Francisco Salvá Sans	Pedro Huguet Llull	Felanitx	15 » » »
4890	Fé Morodo Viuda de Tascón	Catalina Servera Fábregas	Palma	15 » » »
791	Antonio Roca Deyá	Pedro Forteza Forteza	Felanitx	15 » » »
2608	Pedro Antonio Sancho Vicens	Juan Gomila Rotger	Palma	15 » » »
4649	José Noguera Llull	Guillermo Pons Pons	Binisalem	15 » » »
826	Juan Gomilia Torres	Rafael Rosselló Oliver	Mahón	15 » » »
2371	Rafael Febrer Llopis	Antonio Allé Coll	Ferrerias	16 » » »
2905	Bernardo Perelló Cifre	José Moragues Burguera	Palma	17 » » »
4582	José Noguera Llull	Sebastián Vives Marroig	Soller	17 » » »
4837	Carlos Ferrer Boncompte	Antonio Bosch	Manacor	17 » » »
4440	Vicente Buades Salas	Bartolomé Buadas Salas	Puerto de Pollensa	18 » » »
5115	Juan Comas Calafell	Julián Vicens Perelló	Palma	19 » » »
3888	José Noguera Llull	Juan Buadas Salas	Puerto de Pollensa	19 » » »
4674	Rafael Segura Valls	Antonio Llambias Obrador	Palma	19 » » »
1670	Antonio Gili Sureda	Margarita Cañellas Zanoguera	Palma	20 » » »
417	José Tadeo Martí	Manuel Beltrán Llabrés	Mahón	22 » » »
2585	Bartolomé Socias Bennasar	Manuel Iborra Botella	Palma	23 » » »
212	Pedro Ripoll Rullán	Marqués de Casa Desbrull	Palma	24 » » »
3689	Antonio Vidal Estarás	Jaime Juan Jaume	Palma	24 » » »
1427	Bartolomé Pericás Oliver	Sebastián Oliver Tugores	Palma	24 » » »
3640	Amando Conca Torregrosa	Miguel Escoda Torres	Benisar (Alicante)	24 » » »
1789	Guillermo Matas	Guillermo Horrach Rosselló	Palma	24 » » »
1198	Enrique Segura Piña	Jaime Perotti Trulls	Palma	25 » » »
3357	Jaime Vivé Oliver	Julián Suau Bordoy	Palma	25 » » »
4528	Pedro Tous Vanrel	Guillermo Cladera Salom	Palma	25 » » »
3699	Francisco Socias Clar	Ramón Ferragut Sbert	Palma	25 » » »
282	Rafael Cortés Cortés	Francisco Salvá Sans	Inca	25 » » »
1466	Miguel Obrador Busquets	Miguel Pallice Rey	Palma	26 » » »
2842	Maria del Carmen Monfort	Gerónimo Mas Soler	Palma	26 » » »
1507	Claudio Marcel Siquier	Superiora Hermanas Dominicas	Pont d'Inca	27 » » »
1729	Pedro Carbonell Carbonell	Francisco Molinas Bergas	Maria de la Salud	27 » » »
4900	José Noguera Llull	Lorenzo Clar Fullana	Lluchmayor	27 » » »
2303	Jaime Borrás Sureda	Juan Porcel Juan	Palma	27 » » »
2992	Juan Porcel Juan	Jorge Vidal Alemany	Palma	30 » » »
3070	Antonio Burguera Verdera	Mariano Moragues Morell	Palma	30 » » »
259	Bartolomé Mestre Jordá	Mateo Zanoguera Canet	Palma	30 » » »
1527	Antonio Oliver Gayá	Magín Marqués Fiol	Palma	30 » » »

Palma 6 octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.